



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La localidad de Contralmirante Cordero, debido a al desarrollo sustentable de sus recursos naturales a partir de una explotación agraria planificada, ha experimentado un crecimiento en su población y una mejora en la calidad de vida de sus habitantes.

Esto trae aparejado la demanda de más y mejores servicios esenciales, para lo cual la ciudadanía trabaja en forma permanente y organizada.

A partir del aumento de la población escolar y dentro de una planificación estratégica, la comunidad educativa de Contralmirante Cordero ha comenzado desde hace tiempo, a diseñar el proyecto de un nuevo establecimiento educativo.

La municipalidad local cedió a las autoridades provinciales de educación un terreno con destino a la construcción de un edificio escolar que cubra las necesidades del actual CEM n° 122, que a la fecha cuenta con dos secciones de primero y segundo año con un total de 65 alumnos y que se proyecta con un amplio crecimiento para el año entrante debido al crecimiento poblacional y a las necesidades de los parajes cercanos como los denominados "El 15", "La 88" y "El Arroyon".

Por lo expuesto, solicitamos se prevea para el presupuesto provincial del ejercicio 2007 una partida para la construcción de un nuevo y moderno establecimiento escolar en la localidad de Contralmirante Cordero, que cubra las necesidades de expansión de la comunidad escolar.

Por ello:

Autor: Mario Ernesto Colonna

Firmante: Alcides Pinazo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo provincial, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado se incluya en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2007 la construcción de un edificio escolar para la localidad de Contralmirante Cordero, que cubra las necesidades de expansión de la comunidad escolar.

Artículo 2°.- De forma.